



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 29 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando atentamente que ha vencido el traslado de la liquidación del crédito, sin que las partes realicen manifestación alguna. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María (BOY), veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00012-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOSÉ DOMINGO PERILLA SÁNCHEZ
ASUNTO	REQUIERE APORTAR LIQUIDACIÓN COMPLETA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 076

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el art. 446 No. 3 del C.G.P., entra el despacho a pronunciarse sobre las liquidaciones del crédito aportada por la parte actora, encontrando que los valores expuesto en el resumen de datos, distan considerablemente de los valores obtenidos en la liquidación del crédito realizada por este Juzgado. Por tal razón y previo a pronunciarse el despacho sobre la liquidación del crédito aportada por la parte actora, se requerirá a la misma, para que dentro del término de diez (10) días, allegue la tabla de liquidación del crédito fuente de esta acción, donde se pueda determinar con precisión los meses y días liquidados. Asimismo se le requerirá para que en lo sucesivo, se cumpla con dicha actuación.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte actora, para que dentro del término de diez (10) días, allegue la tabla de liquidación del crédito, donde se establezca con claridad, los meses y días liquidados. Lo anterior, conforme a lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.



SEGUNDO: Requerir a las partes, para que en lo sucesivo y al momento de presentar una liquidación del crédito, se aporte no solo el resumen de saldos, sino también la tabla donde se establezca con claridad, los meses y días liquidados.

NOTIFÍQUESE

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON

Juez (E)

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notifica en el Estado No. 14 del TYBA fijado hoy 30 de abril dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario</p>
--